



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Resolución No. 1158

(09 - Nov - 2020)

“Por medio de la cual se declara desierta la Invitación Pública del proceso de selección N° IDARTES SA-PMC-010-2020”

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, y Resolución 543 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el 16 de octubre de 2020, en la plataforma transaccional SECOP II, se publicaron los documentos del proceso correspondientes al Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones y demás documentos y anexos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-010-2020, cuyo objeto es: “Prestar al Instituto Distrital de las Artes el servicio de montaje, adecuaciones y desmontaje de arquitectura efímera para las exposiciones de la Galería Santa Fe, según esquemas museográficos y especificaciones técnicas definidas por la Entidad.”

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-010-2020, no se recibieron observaciones al mismo tal y como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que, para el acompañamiento en las diferentes etapas del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-010-2020, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución No. 1110 del 28 de octubre de 2020, se conformó el Comité Evaluador integrado por funcionarios y contratistas por parte del área jurídica, del área técnica y misional y del área financiera, respectivamente, de este Instituto; acto administrativo publicado en la misma fecha, en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, en observancia del deber de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución No. 1109 del 28 de octubre de 2020, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-010-2020, a partir del día 28 de octubre de 2020, y como fecha de cierre el día 09 de noviembre de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Resolución No. 1158

(09 - Nov - 2020)

“Por medio de la cual se declara desierta la Invitación Pública del proceso de selección N° IDARTES SA-PMC-010-2020”

2020, término señalado para que los oferentes presenten sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el cronograma; acto administrativo publicado en la misma fecha, en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, en el término establecido en el cronograma del Proceso, no se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos, tal y como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que llegado el día 09 de noviembre de 2020, fecha establecida para cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-010-2020, no se recibieron ofertas.

Que en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se señala, *“La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”*

Que teniendo en cuenta que la falta de presentación de ofertas, impide una escogencia objetiva, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, es procedente la declaratoria de desierta del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-010-2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-010-2020, cuyo objeto consiste en “Prestar al Instituto Distrital de las Artes el servicio de montaje, adecuaciones y desmontaje de arquitectura efímera para las exposiciones de la Galería Santa Fe, según esquemas museográficos y especificaciones técnicas definidas por la Entidad.” por las razones expuestas en la parte motiva de la presente.

PARÁGRAFO: El IDARTES podrá adelantar los trámites pertinentes para dar inicio a un nuevo proceso con el mismo objeto, con el fin de satisfacer las necesidades de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Resolución No. 1158

(09 - Nov - 2020)

“Por medio de la cual se declara desierta la Invitación Pública del proceso de selección N° IDARTES SA-PMC-010-2020”

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D. C. a los 09 - Nov - 2020

ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de la Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Stephany Johanna Nañez – Profesional Especializado OAJ	
Proyecto:	Eliana Quintero - Contratista OAJ	
	Oscar Dalel Nadjar - Contratista OAJ	